

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410 TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, dos (02) de marzo de dos mil veinte uno (2021)

SUSTANCIACIÓN No. 064

RADICADO: 27001 33 33 002 2019 00054 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELFRIDA MARIA MENA COSSIO
DEMANDADO: U.G.P.P.

1.- ASUNTO: Procede el despacho a reprogramar la fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación en el presente asunto, dado que la misma no pudo ser realizada en la fecha 22 de enero del 2021, por inconsistencias en la plataforma tecnológica de Microsoft Teams.

2.- CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se tiene que mediante auto interlocutorio No. 1034 del 10 de diciembre de 2020, se programó la audiencia de conciliación para el día 22 de enero del 2021 a las 09:30 A.M. la cual no se realizó, por inconsistencias en la plataforma tecnológica de Microsoft Teams. Por lo anterior se hace necesario reprogramar la misma. Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, **DISPONE:**

PRIMERO.- REPROGRAMAR la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN dentro del proceso de la referencia, que se llevará a cabo el **DÍA JUEVES QUINCE (15) DE ABRIL 2021, A LAS 09:30 A.M.**, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Las partes quedan citadas a través de la notificación del presente Auto.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
